



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** DGSE: Equivalencias Cursos PAREDES

---

VISTO

La RHCS N° 62/2019 que aprueba el Estatuto del GULICH; la OCAIG N° 01/2017 y la RHCS N° 1311/2017 que crean la carrera Doctorado en Geomática y Sistemas Espaciales (DGSE) y las RM N° 2221/2019 y 1018/2020 que dan reconocimiento oficial y validez nacional al título de DGSE; la RCAIG N° 08/2022; la RESFC-2025-8-E-UNC-CAC#GULICH; la RDIG N° 15/2021; la nota de la Dirección del DGSE;

Y CONSIDERANDO:

Que por RCAIG N° 08/2022 y RESFC-2025-8-E-UNC-CAC#GULICH se admitió a la Gga. Lucía PAREDES, DNI: 35.576.763, como estudiante del DGSE.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto por el CAD, la Dirección del DGSE solicitó los actos resolutivos necesarios para la acreditación de dos cursos del DGSE, según nota del 29/12/2025.

Que la RDIG N° 15/2021 establece la codificación de cursos del DGSE.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL  
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH"  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer por equivalencia, los siguientes cursos de posgrado aprobados por la Gga. Lucía PAREDES, DNI: 35.576.763, como cursos del Doctorado en Geomática y Sistemas Espaciales de acuerdo a lo dispuesto por el CAD:

1) Curso: Sensores Remotos

Institución certificante: Facultad de ciencias Exactas, Físicas y Naturales - UNC.

Horas del curso: 60h.

Fecha de Aprobación: 17/10/2023

Calificación: 9 (nueve)

Código: según Artículo 2°

2) Curso: Teledetección de recursos agrícolas y forestales.

Código: CP6E.

Institución certificante: Instituto GULICH.

Horas del curso: 60h.

Fecha de Aprobación: 17/10/2023.

Calificación: 8 (ocho).

Curso equivalente del DGSE: Herramientas geoespaciales para la evaluación de recursos agrícolas y forestales.

Código: DGSE\_9.

ARTÍCULO 2°: Asignar al Curso de Posgrado externo del DGSE: Sensores Remotos el código Guaraní DGSE\_31\_E, atento al Art. 4° de la RDIG N° 15/2021.

ARTÍCULO 3°: Encomendar al área de enseñanza que realice los trámites administrativos pertinentes para que se registre lo aprobado en el artículo N° 1 en la historia académica de la estudiante, con fecha de la reunión CAD en la que fue reconocido.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.